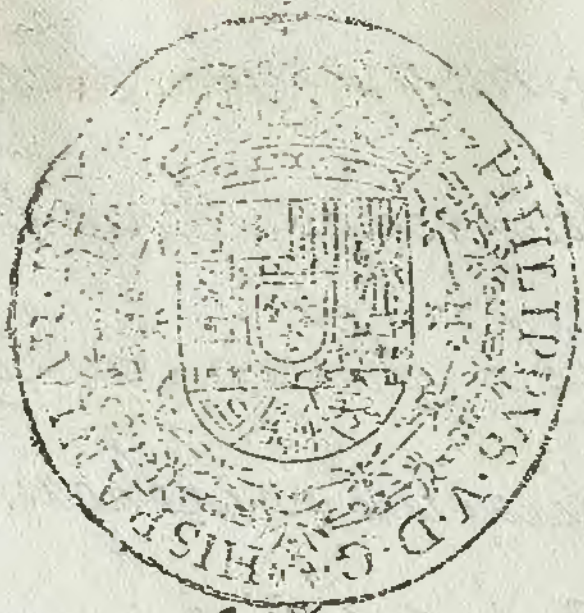




Seis e mara-cis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Don Fr. Diego

y les haga las Reclamaciones necesarias para que sepan de lo que
se ha hecho y se lo que el beneficio de la comunidad con la mayor obediencia
debe guardar y mantenerse en el dho. Lugar que dho. O. y cuenta
en este Ayuntamiento se abulta a ver el expediente de Don
fran. Diego Pedro Ruiz Mathos de Quiso Verino desta ciudad
en que representa el Ayuntamiento que se sigue para el dho. Lugar
de las que por el partido de la Noveda por el nuevo partido que
llaman de los frailes buhos en su lugar y por el Informe del señor
Don Mathos de la Cruz y Audelo Morúa y Comisario nombrado para el
Reconocimiento de dho. pueblo consta que para su mejor
sego oia levantar la mura de dho. partido quatro dedos que se
necesitan para el dho. de dichas tierras impoerse dar a la
primaria mas altura por el dho. que se sigue al comun y
por la ciudad. Entendido dho. expediente y conforme a dho. se go-
gan en este Libro Capitulary = modo que arreglado a dho.
Informe se levante la mura de dho. partido quatro dedos
sin colocarla en mas altura para que se queden Reclamadas
dichas tierras del dho. Don fran. Diego Pedro Ruiz Mathos
de Quiso sin el expediente que ha representado y asi lo disponga
y pague se exerce dho. Don Mathos de la Cruz y Audelo Comisario de la

L

